



VOL. 2 / 2014

Materialidades.

Perspectivas en cultura material

RESEÑAS

Foucault, Augusto, y los plátanos mosetén: A propósito del libro de Jesús Bermejo Tirado *Arqueología biopolítica: La sintaxis espacial de la arquitectura doméstica romana en la Meseta oriental*

(La Ergástula: Madrid, 2014)

#2/2014/153-161#
ISSN: 2340-8480

J. A. Lopez Lillo

RESEÑAS

FICHA

AUTOR: Jesús Bermejo Tirado

TÍTULO: *Arqueología biopolítica: La sintaxis espacial de la arquitectura doméstica romana en la Meseta oriental*

EDITORIAL: La Ergástula: Madrid

AÑO: 2014

Nº DE PÁGINAS: 196

Nº DE FIGURAS: 16 figuras, 11 tablas

AUTOR DE LA RESEÑA: Jordi A. López Lillo

FOUCAULT, AUGUSTO, Y LOS PLÁTANOS MOSETÉN: A PROPÓSITO DEL LIBRO DE JESÚS BERMEJO TIRADO *ARQUEOLOGÍA BIOPOLÍTICA: LA SINTAXIS ESPACIAL DE LA ARQUITECTURA DOMÉSTICA ROMANA EN LA MESETA ORIENTAL* (La Ergástula: Madrid, 2014)

Jordi A. López Lillo

Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon"

Universidad Nacional de Córdoba (República Argentina)

La mejor razón por la cual la monarquía es un gobierno fuerte es que es un gobierno inteligible. La mayoría de los hombres lo comprenden, mientras comprenden difícilmente cualquier otro. Se ha dicho con frecuencia que los hombres son gobernados por su imaginación; pero sería más cierto decir que son gobernados por la debilidad de su imaginación.

La Constitución inglesa, 1867

Walter Bagehot

Mantenemos un viejo debate que de alguna manera parece reavivar sus filos en la elongación de las distancias estructurales que median legitimidad y legalidad; de alguna manera, como una reacción de las percepciones –y aspiraciones– que nos forjamos en nuestro sistema cultural, ante una realidad que, arrastrada desde el ápice del cuerpo social que se ha apoderado de la autoridad política, cada vez más claramente les diverge. El último libro del profesor Bermejo crece así en la necesidad de revisar la forma en que observamos la historia de los grupos humanos, y aunque lo haga desde el caso de estudio concreto de la Celtiberia imperial, no cabe duda de que la trasciende, en mucho, en tanto, que opino que mi comentario será más provechoso en la medida en que trate de aislar los fundamentos del giro analítico, en algunos casos prácticamente paradigmático, por el que pugna esta «Arqueología biopolítica». De hecho es en parte una deuda a saldar con algo que el propio autor repite en todos los foros que le ha deparado la fortuna de sus anteriores trabajos, entre los cuales una excelente síntesis de las herramientas de la sintaxis espacial que primero plantearan Bill Hillier y Julienne Hanson en el UCL allá por 1984: que estas herramientas analíticas –que cualquier herramienta analítica, en verdad– sólo tienen sentido tras un programa de teorización

socio-cultural explícito que medir en ellas; los británicos tenían en mente determinadas nociones tipológicas fundamentalmente provenientes de la sociología durkheimiana, nuestro autor una concepción más plástica de las estructuras socio-culturales humanas en una tónica, y para una problemática, crecientemente revisitada desde la posmodernidad. Y es que ese viejo debate no es otro que el del poder, lo que es, lo que hace y cómo lo hace y, en el caso de la Arqueología, qué materialidades pueden sustentar su interpretación.

Situémonos, pues, en el principio.

Tal vez la premisa que dispara todo el estudio se podría fijar en el reproche a Michel Foucault sobre la delimitación de los contextos históricos de aplicación de sus reflexiones sobre el poder, a partir de la modernidad occidental y, sobre todo, los albores del industrialismo. Ciertamente no es una oposición *in toto* tanto como la constatación de una deformidad apriorística que, por otro lado, compartía –y comparte– buena parte de la Filosofía política contemporánea, por la cual el Estado moderno se erige en una suerte de bestia excepcional, cualitativamente diferente de cualquier otra ordenación política de las sociedades humanas anterior. Sin menoscabo del reconocimiento de

singularidad propia de cada contexto histórico, el primer argumento de *Arqueología biopolítica* es el de que dicho punto supone revestir de demasiada novedad un paquete fenoménico para el cual bien pueden reunirse evidencias de su existencia previas a la centuria hobbesiana, por ejemplo en el proyecto de fundación estatista que encabezara Augusto durante su Principado. Por supuesto que Bermejo no está solo en tal planteamiento: tras la formulación inicial del filósofo de Poitiers está el extenso desarrollo cabal de esa comprensión del poder en la obra de Giorgio Agamben; la idea del Estado como «estado – situación– de excepción», enraizada por otro lado en lo que se dio en llamar concepción maquiavélica del origen del poder, mejor aislada por el siempre controvertido Carl Schmitt al sustentar que el poder soberano queda caracterizado por el poder de decisión sobre el estado de excepción, es decir, por existir fuera del cuerpo social y a la vez fundarlo, y permitirlo. Todo esto tiene mucho que ver con la noción de ciudadanía que se había desarrollado en los sistemas socio-comunitarios del Mediterráneo al menos medio milenio antes de que Octaviano fuera Augusto, o más bien con sus mutaciones hasta la forma, legal y progresiva, que adoptan entonces.

La cuestión engarza con dos puntos clave del libro: en primer lugar con el esbozo de la realidad indígena previa a la irrupción romana en la Meseta oriental; en segundo, con la gestión del *status* ciudadano que dispone en su legalidad el Estado imperial, y obviamente con las estrategias que frente a ello van a desplegar los indígenas, que es precisamente lo que Bermejo trata de definir en la materialidad. La hipótesis nuclear, desarrollada a lo largo

de todo el trabajo, es que asistimos a la implantación diferencial de un sistema ciudadano de corte paterfamiliar, de una interacción política restringida a los «jefes domésticos» y sustentada en la pertenencia a una *domus* reconocida a través de un matrimonio legitimado en tanto, a su vez, reconocido por la tradición oficial que vigila –y, eventualmente, inventa– el Estado. Y nótese que, con ello, tenemos desplegados ya buena parte de los atributos foucaultianos del poder, en el control diferido por un una legitimidad que *de facto* interviene el Estado y le exime del recurso constante a la fuerza, en las relaciones entre «saber» y «poder» para la construcción de ese «conocimiento oficial», en la multiplicidad de nodos del poder que lo capilarizan hasta la cotidianeidad misma de la vida.

Para nuestro caso tal capilarización se articula en la *potestas* legalmente otorgada al *pater familias*. Por su parte, Bermejo (p. 48 y ss.) enfatiza convincentemente la pertinencia de dotarnos de una profundidad mayor en la comprensión de la familia romana a través de la dimensión relacional que anuda el principio de *pietas*, y esto nos permite reparar por primera vez aquí en los dos niveles analíticos en que nos movemos: el del discurso del poder, formulado en términos jurídicos, y el de la práctica, la realidad fenoménica mucho más plástica, compleja y diversa. En efecto, para esta última deviene capital caracterizar la *domus* como un núcleo de relaciones de reciprocidad no simétrica, lo que a la postre es plenamente coherente con las conclusiones sobre el escrutinio mutuo de los habitantes del modelo de casa protopanóptico a que arriba el autor en sus análisis sintácticos (pp. 105-107, 116 y ss.). Quizá se podría echar de menos en este punto un repaso explícito de la

posible solidarización con los resultados obtenidos por Lisa Nevett durante sus trabajos en Olinto, a propósito del gineceo, pues en efecto la británica interpretaba entonces el aislamiento más en línea con el despliegue de una lógica parentelar que con la estrictamente de género, de manera que el movimiento foco de la restricción dentro de la casa fuera en primer término el de los varones no familiares, antes que el de las mujeres de la unidad doméstica.

Sea como fuere es evidente que este tipo de patrones de conducta y las arquitecturas que les sirven de escenario no concuerdan con el segundo modelo de casa que Bermejo aísla claramente en su muestra celtíbera: el de unas viviendas marcadas por la disposición lineal e igualitaria de los espacios, continuadoras de la tradición prerromana atestiguada en la región. Y hete aquí lo que nuestro autor interpreta como la materialización paradigmática de una lógica de pertenencia al grupo social que podríamos calificar de «comunitaria», marcadamente diferente de la de la ciudadanía romana, y con ella una discusión que nos parece de primer orden en toda la problemática no tanto por la etiqueta en sí como por lo que implica —o no implica— para la comprensión del funcionamiento de los grupos indígenas peninsulares: la caracterización de los mismos mediante el término «Estado». Sobre el particular encontramos ya algún comentario en los dos primeros capítulos del *Arqueología biopolítica*: nada más allá, sin embargo y en un cuidado ejercicio de cautela, de señalar que puede ser problemático; que por ello se suele acompañar de adjetivaciones para relajar su carga positiva, tales como Estado arcaico, Estado aristocrático o ciudad-Estado; y que en cualquier caso es radicalmente diferente del posterior

Estado augusteo (pp. 31-32). Asumamos un par más: que en efecto no es objeto principal del libro que nos ocupa detenerse más allá de lo que dice; y que el que firma es menos capaz de cautela que el profesor Bermejo.

Por lo que a esto respecta, me parece interesante traer a colación un debate del que se hacía eco Brendan Nagle hace apenas unos años; me refiero al de oscurecer el sentido del término *pólis* al traducirlo como ciudad-Estado en la teoría política aristotélica. El emérito de la Universidad del Sur de California era de la opinión de que resultaba más ajustado traducir más bien «Estado ciudadano» en tanto que, sobre aquélla, ésta fórmula presenta la ventaja de anudar mejor las ideas que sustentaban la *pólis* al focalizar la atención en sus componentes humanos a través —y es lo fundamental— de su *status*. De hecho la teoría aristotélica juega también un papel en el libro de Bermejo, quien la vincula a la producción del conocimiento oficial al establecer que para el de Estagira «el ciudadano es [...] aquella persona que, sobre la base de su patrimonio (de su *oikos*) y con el requisito de su libertad, está capacitada para ejercer un rol en la vida pública» (p. 59). Se omite aquí, empero, una tercera característica fundamental que sumar a la masculinidad y la libertad: la condición indígena del ciudadano. No en vano este indigenismo es el que vinculaba en la práctica la duplicidad del hombre como *zoon oikonomikón* y *zoon politikón* a un mismo tiempo, en las pertenencias intermedias de la parentela que, ciertamente, Aristóteles no se toma el tiempo de describir sistémicamente; desde la perspectiva del buen informante etnográfico, de hecho, la percepción cultural que trasluce en la *Política* y las *Ética nicomaquea* y

endemiana es la de la reacción de una ciudadanía para la cual no existe un poder soberano de tipo schmittiano más acá de la divinidad inabarcable –tal vez incluso, de una totalidad divina que sólo podrá resumirse en los sistemas monoteístas–, frente a la disolución del tejido comunitario que pone en riesgo de extinción el espacio político tradicional, reduciéndolo al económico –de ahí, después, «su patrimonio»–.

La mutación biopolítica se verificaría entonces en el tránsito, no ya hacia la fractura del cuerpo social en *status* distintos, y distintivos, incluso con accesos diferenciales a la autoridad y el poder, sino en el desarrollo fáctico por parte de alguno de ellos de un «poder soberano» del tipo descrito. En cualquier caso, como señala entre otros autores el español José Antonio Marina, ningún poder –político– es capaz de sostenerse siquiera a medio plazo sin una legitimación eficaz, y aunque esto tradicionalmente ha valido para obscurecer, en los análisis académicos, la preexistencia de los sistemas de legitimidad mismos –por lo demás, del mismo modo que ocurre con la anterioridad de la sociedad respecto al Estado, en un malentendido ilustrado nunca erradicado definitivamente–, aquí es donde todo lo que venimos comentando reconecta con una de las piezas del libro más destacables: el análisis de la teoría arquitectónica fijada por Vitrubio como teoría social del Estado augusteo (pp. 35 y ss.).

Para Bermejo *De arquitectura* es «el primer intento consciente de crear un corpus normativo» en su campo (pp. 38-39) y en tanto tal, un claro instrumento del poder en el sentido de generar un conocimiento oficial cuyas implicaciones para el retro-

ajuste de la cotidianeidad doméstica en el Imperio, al mismo nivel aunque más sutilmente que la legislación familiar expresa, sólo empiezan a explorarse recientemente. De hecho esta relación nos va a permitir aquí llamar la atención sobre la lógica estatista que, opinamos, comparten ambas normalizaciones en la conexión de la realidad con su imagen institucional; no en vano nuestro autor ya señala explícitamente que las normas que emanan del Estado deben «estar codificadas en términos comprensibles para la mayoría» (p. 48), la mayoría de la sociedad, en una sentencia del todo equiparable a aquella más operacional que hacía, referente a los márgenes decisorios de un individuo investido de poder sobre lo social, Geminello Preterossi: «las elecciones políticas no deben ser “inventadas”, sino que deben estar inscritas en los valores colectivos arraigados», y esto apela a la subyacencia de una legitimidad cultural con la que se ve obligada a dialogar esta legalidad al punto que, podríamos sostener, ésta debe resultar primero de una fosilización de aquella si ha de estabilizar la sociedad, con independencia de su capacidad para mantenerla estable en las ulteriores tensiones de su diálogo. Por eso es tan sugerente la interpretación, a que se suma el autor de *Arqueología biopolítica* con Beth Severy (p. 66 y ss.), de la auto-identificación de Augusto como *pater patriae*, en un discurso que busca legitimar una *potestas* sobre el Estado –sobre la sociedad, realmente; la *res publica*– equiparable a la del *pater familias* sobre su *domus*.

Sin embargo, con el jurista italiano, yo aun añadiría al engranaje otro elemento para mejor descubrir la mecánica oculta tras esta situación social, insinuado empero a todo lo largo del libro de

Bermejo en formulaciones más o menos imprecisas. Me refiero al principio de autoridad como marco de influencia para la acción política radicalmente distinto al del poder soberano, en tanto que no se refiere a un dominio excepcional en y de los márgenes del cuerpo social sino, precisamente, a la reproducción de la «tradición» inscrita dentro de esos límites, más o menos común al conocimiento cultural de todos los ciudadanos, y expresado para el corpus legislativo romano en la *auctoritas* del senado. Según Preterossi, la *potestas* de Augusto, adquirida en la excepcionalidad de la guerra civil, se mantiene durante su Principado sólo formalmente apoyada en una *auctoritas* cuyo discurso se esfuerza en mostrarla paralela y coordinada con la dicha institución republicana, con el objetivo de alejar, de nuevo formalmente, el fantasma de la monarquía que de hecho la tradición aristotélica –por: la de la ciudadanía mediterránea clásica– interpretaba relacionada con la lógica parentelar de la esfera del *oikos*, por oposición a lo que se esperaba en la esfera común de la *pólis*. Por tanto, en este discurso-desde-el-poder vuelve a haber, al menos, dos niveles de apelación, a la obsolescente «ciudadanía plena» que tradicionalmente mantenía separadas *auctoritas* y *potestas* en el campo político, a una «ciudadanía cercenada» por la desaparición efectiva de la política en la intercepción del poder soberano durante el estado de excepción.

Obviamente éste no es el lugar para desarrollar tales ideas en extenso, y la casuística para la concreción del poder del Estado augusteo es mucho más compleja y forzosamente comprende y combina dinámicas de endogénesis y exogénesis; al fin y al cabo la propia

expansión de Roma, en su integración política territorial, venía dando al traste con el ya imposible indigenismo de la *pólis*, y para cuando Bermejo va a medir la situación en la Celtiberia muchas de estas cuestiones están resueltas o no han lugar.

Quizá algo similar ocurre con el espinazo de la obra foucaultiana, la cual en efecto tampoco contempla una sistematización explícita de la «autoridad» en sus disquisiciones sobre el «poder». Se trata, en cualquier caso, de dos principios difíciles de aislar en tanto que la prolongación estructural del estado de excepción acaba por fundirlos operativamente, y la mayoría de análisis políticos contextuales desplegados desde entonces ni siquiera necesitan una enunciación independiente para entender la acción del ápice dominante del cuerpo social, que a la sazón es quien genera las fuentes históricas. Máxime cuando la reproducción del poder soberano requiere tradicionalizar en los mecanismos culturales de la legitimidad esta fusión cuyos elementos, entonces, devienen en buena medida insignificantes –no significantes– para el observador endoculturado: no en vano somos los herederos de aquella ciudadanía cercenada. Pero se trata de fenómenos que tácitamente siguen afectando al ordenamiento de todos los grupos humanos aunque sea sota las insignificancias oficiales, precisamente en aquella distancia, ese campo de juego que fluctúa entre la legitimidad y la legalidad; para el caso celtíbero supone, de hecho, una opción interpretativa preliminar para un tercer modelo de casa, llamado local no tradicional (pp. 120 y 127), como una posible reelaboración táctica de una élite que habla más de un lenguaje de la autoridad.

Pero detengámonos aquí, sin duda todavía en el principio.

A la luz de lo anterior creo que queda demostrado cómo el libro de Bermejo es una excelente herramienta para pensar, y quizá esto sea lo mejor que se pueda decir de un trabajo académico. Más allá, incluso, de las virtudes que se derivan de la elaboración de un robusto andamiaje teórico aplicado de forma novedosa, a través de unos instrumentos analíticos ajustados cuyos datos se presentan detalladamente en una serie de anexos fundamentales para su eventual utilización por otros autores, al contexto socio-político del Imperio romano: nada menos que reunir a Foucault y Augusto. *Arqueología biopolítica* es buena muestra del camino que nuestra disciplina empieza a recorrer en el sentido ya señalado por el ínclito Bourdieu durante sus cursos a propósito del Estado, hacia la comprensión –o al menos el debate– del funcionamiento más que de la forma institucional, de la práctica, más que de una estructura que no es sino el reflejo de su propia replicación

en la práctica. Personalmente todo esto me venía recordando a una anécdota que me contaba el antropólogo paceño E. Alfredo López Calderón en las tardes de Coroico a propósito del mito mosetén para el origen del plátano. Al igual que en otros relatos de estos habitantes de las yungas del Alto Beni boliviano, derivaba de un conflicto en la convivencia de entidades elementales; humanos, pájaros de colores, selva y semillas robadas: algo del todo inasequible a la sorpresa de quien no estuviera previamente advertido de la relativamente reciente introducción occidental de este cultígeno. ¿Qué ha de deparar para la comprensión –y la existencia– de los grupos humanos, pues, el análisis sistémico de estos mecanismos de tradicionalización, de las lógicas operativas que les subyacen, en una política que efectivamente no se agota en el Estado, ni en el poder institucional, sino que se proyecta en las dialogías entre sus enunciaciones legales y los sistemas legítimos en que piensa el cuerpo social, en las cambiantes constelaciones de poderes y autoridades?

BIBLIOGRAFÍA

AGAMBEN, G. (2002) [1995] *Homo sacer I: El poder soberano y la nuda vida*. Editora Nacional: Madrid

BOURDIEU, P. (2013) *Sullo Stato: Corso al Collège de France*, Volume I (1989-1990). Feltrinelli: Milán

HILLIER, B. y HANSON, J. (1984) *The social logic of space*. Cambridge University Press: Cambridge

LÓPEZ CALDERÓN, E. A., (2013) “Sociedades anarquistas contemporáneas: El pueblo mosetén de La Paz entre la dominación del poder estatal y la resistencia indígena, período 2003-2012”. Tesis de grado leída en la Universidad Mayor San Andrés, La Paz

NAGLE, D. B. (2006) *The household as the foundation of Aristotle's polis*. Cambridge University Press: Cambridge

NEVETT, L. C. (1995) «Separation or seclusion?: Towards an archaeological approach to investigating women in the Greek household in the fifth to third centuries BC». En Pearson y Richards (eds.): *Architecture and order: Approaches to social space*. Routledge: Londres, pp. 98-112

MARINA, J. A. (2008) *La pasión del poder: Teoría y práctica de la dominación*. Anagrama: Barcelona

PRETEROSSO, G. (2002) *Autoridad: Léxico de política*. Nueva Visión: Buenos Aires

SEVERY, B. (2003) *Augustus and the family at the birth of Roman Empire*. Routledge: Londres